



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0541 DE 01 JUN 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 20912**, por medio del cual el señor RAFAEL ALFREDO MARIÑO GARCIA, en calidad de Coordinador Social para la Construcción del Progreso del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Manantial Cañaverales de la Conservación Internacional de Colombia, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA"**, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Cod	X	Y	Cod	X	Y
1	-72,8403814	10,7431181	22	-72,840013	10,7365645
2	-72,8351822	10,7390316	23	-72,8403743	10,7367513
3	-72,8336739	10,7385889	24	-72,8406215	10,7368634
4	-72,8332059	10,7375359	25	-72,8407926	10,7370689
5	-72,833377	10,7369008	26	-72,8406785	10,7373491
6	-72,8334647	10,7364965	27	-72,8406215	10,7374986
7	-72,8340351	10,736179	28	-72,8406595	10,7378348
8	-72,8347387	10,7360295	29	-72,8407356	10,7382085
9	-72,8355446	10,7357799	30	-72,8407736	10,7386381
10	-72,8359059	10,7356304	31	-72,8408497	10,7392733
11	-72,8363432	10,7353689	32	-72,8409828	10,7396096
12	-72,8366855	10,735126	33	-72,8411539	10,7398898
13	-72,8370278	10,7348271	34	-72,8414011	10,7403008
14	-72,8377332	10,7349205	35	-72,8414581	10,7405997
15	-72,8377123	10,735126	36	-72,8413821	10,740992
16	-72,8379975	10,7353689	37	-72,8414391	10,7412909
17	-72,8381876	10,7355557	38	-72,841287	10,7416832
18	-72,8385109	10,7357238	39	-72,8411729	10,7419634
19	-72,8388912	10,735948	40	-72,8411349	10,7423744
20	-72,8392524	10,7361722	41	-72,8403814	10,7431181

21	-72,8396517	10,7363777		
----	-------------	------------	--	--

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 20912 del 15 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 23 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas geográficas del datum Magna suministradas por el solicitante para el proyecto “Estudio para la construcción y adopción del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Manantial en el corregimiento de Cañaverales, San Juan del Cesar, Guajira”.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

1. Adelantar el estudio para la construcción y adopción del Plan de Manejo de la RFP Manantial Cañaverales, municipio de San Juan del Cesar - departamento de la Guajira.
2. Ajustar la línea base socioeconómica del área de interés ecosistémica.
3. Construir el diagnóstico socioeconómico del área estratégica.
4. Formular y socializar la propuesta del Plan de Manejo del área de la RFP Manantial Cañaverales.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, correspondiente al proyecto “Estudio para la construcción y adopción del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Manantial en el corregimiento de Cañaverales, San Juan del Cesar, Guajira” **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Estudio para la construcción y adopción del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Manantial en el corregimiento de Cañaverales, San Juan del Cesar, Guajira” **no se registra** presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: “ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Cod	X	Y	Cod	X	Y
1	-72,8403814	10,7431181	22	-72,840013	10,7365645
2	-72,8351822	10,7390316	23	-72,8403743	10,7367513
3	-72,8336739	10,7385889	24	-72,8406215	10,7368634
4	-72,8332059	10,7375359	25	-72,8407926	10,7370689
5	-72,833377	10,7369008	26	-72,8406785	10,7373491
6	-72,8334647	10,7364965	27	-72,8406215	10,7374986
7	-72,8340351	10,736179	28	-72,8406595	10,7378348
8	-72,8347387	10,7360295	29	-72,8407356	10,7382085
9	-72,8355446	10,7357799	30	-72,8407736	10,7386381
10	-72,8359059	10,7356304	31	-72,8408497	10,7392733
11	-72,8363432	10,7353689	32	-72,8409828	10,7396096
12	-72,8366855	10,735126	33	-72,8411539	10,7398898
13	-72,8370278	10,7348271	34	-72,8414011	10,7403008
14	-72,837332	10,7349205	35	-72,8414581	10,7405997
15	-72,8377123	10,735126	36	-72,8413821	10,740992
16	-72,8379975	10,7353689	37	-72,8414391	10,7412909
17	-72,8381876	10,7355557	38	-72,841287	10,7416832
18	-72,8385109	10,7357238	39	-72,8411729	10,7419634
19	-72,8388912	10,735948	40	-72,8411349	10,7423744
20	-72,8392524	10,7361722	41	-72,8403814	10,7431181
21	-72,8396517	10,7363777			

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 20912 del 15 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: “ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Cod	X	Y	Cod	X	Y
1	-72,8403814	10,7431181	22	-72,840013	10,7365645
2	-72,8351822	10,7390316	23	-72,8403743	10,7367513
3	-72,8336739	10,7385889	24	-72,8406215	10,7368634
4	-72,8332059	10,7375359	25	-72,8407926	10,7370689
5	-72,833377	10,7369008	26	-72,8406785	10,7373491
6	-72,8334647	10,7364965	27	-72,8406215	10,7374986
7	-72,8340351	10,736179	28	-72,8406595	10,7378348
8	-72,8347387	10,7360295	29	-72,8407356	10,7382085
9	-72,8355446	10,7357799	30	-72,8407736	10,7386381
10	-72,8359059	10,7356304	31	-72,8408497	10,7392733
11	-72,8363432	10,7353689	32	-72,8409828	10,7396096
12	-72,8366855	10,735126	33	-72,8411539	10,7398898
13	-72,8370278	10,7348271	34	-72,8414011	10,7403008
14	-72,837332	10,7349205	35	-72,8414581	10,7405997
15	-72,8377123	10,735126	36	-72,8413821	10,740992
16	-72,8379975	10,7353689	37	-72,8414391	10,7412909
17	-72,8381876	10,7355557	38	-72,841287	10,7416832
18	-72,8385109	10,7357238	39	-72,8411729	10,7419634

19	-72,8388912	10,735948	40	-72,8411349	10,7423744
20	-72,8392524	10,7361722	41	-72,8403814	10,7431181
21	-72,8396517	10,7363777			

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 20912 del 15 de mayo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-20912**, del 15 de mayo de 2017, para el proyecto: **“ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MANANTIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES, SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

Cod	X	Y	Cod	X	Y
1	-72,8403814	10,7431181	22	-72,840013	10,7365645
2	-72,8351822	10,7390316	23	-72,8403743	10,7367513
3	-72,8336739	10,7385889	24	-72,8406215	10,7368634
4	-72,8332059	10,7375359	25	-72,8407926	10,7370689
5	-72,833377	10,7369008	26	-72,8406785	10,7373491
6	-72,8334647	10,7364965	27	-72,8406215	10,7374986
7	-72,8340351	10,736179	28	-72,8406595	10,7378348
8	-72,8347387	10,7360295	29	-72,8407356	10,7382085
9	-72,8355446	10,7357799	30	-72,8407736	10,7386381
10	-72,8359059	10,7356304	31	-72,8408497	10,7392733
11	-72,8363432	10,7353689	32	-72,8409828	10,7396096
12	-72,8366855	10,735126	33	-72,8411539	10,7398898
13	-72,8370278	10,7348271	34	-72,8414011	10,7403008
14	-72,837332	10,7349205	35	-72,8414581	10,7405997
15	-72,8377123	10,735126	36	-72,8413821	10,740992
16	-72,8379975	10,7353689	37	-72,8414391	10,7412909
17	-72,8381876	10,7355557	38	-72,841287	10,7416832
18	-72,8385109	10,7357238	39	-72,8411729	10,7419634
19	-72,8388912	10,735948	40	-72,8411349	10,7423744
20	-72,8392524	10,7361722	41	-72,8403814	10,7431181
21	-72,8396517	10,7363777			

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 20912 del 15 de mayo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones